I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 215

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el documento del 28.02.2014 de Dirección de Obras, la Sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario (a) Sr. (a) JAIME GUERRERO SEPULVEDA , auxiliar Grado 18º EMR, por el día 02 de Marzo del 2014, en horario de 08:30 a 19:00 hrs, con motivo del traslado de equipos de amplificación y personal depto. de cultura Al sector de Yutuy.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesoreria Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".